



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 36-2019

Sesión Ordinaria  
11 de septiembre de 2019  
Acta No. 36-2019

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (36-2019).** El Consejo Superior Universitario, en la Ciudad de Guatemala a las ocho horas con cincuenta minutos (8:50), reunidos en el Salón Julio César Méndez Montenegro del Colegio de Profesionales de Guatemala, ubicado en la cero (0) calle quince guion cuarenta y seis (15-46), zona quince (15), nivel número nueve (9) del edificio de los Colegios Profesionales, el día miércoles once (11) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), para celebrar sesión ORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos. **Los Decanos de las Facultades:** Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencia Medicas; Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, de la de Ingeniería; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la de Ciencias Económicas; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano en funciones de la Facultad de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Estomatológico; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José de Jesús Portillo Hernández, de la de Ciencias Económicas; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la de Odontología; Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, de la de Humanidades; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Mario Estuardo Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Lic. Mynor Giovany Morales Blanco; de la Facultad de Humanidades. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, de la de Ingeniería; Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, de la de Ciencias Económicas; Sr. Keevin Josué González Torres, de la de



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 36-2019

Sesión Ordinaria  
11 de septiembre de 2019  
Acta No. 36-2019

Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la de Humanidades; Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la de Agronomía; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina; el Director de Asuntos Jurídicos, MSc. Mynor Custodio Franco Flores y el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

**PRIMERO**            **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 18-2019, 32-2019, 33-2019, 34-2019 Y 35-2019.**

1.1            **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 18-2019.** Se procede a dar lectura del **ACTA No. 18-2019**, misma que es aprobada sin enmiendas.

1.2            **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 32-2019.** Se procede a dar lectura del **ACTA No. 32-2019**, misma que es aprobada sin enmiendas.

1.3            **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 33-2019.** Se procede a dar lectura del **ACTA No. 33-2019**, misma que es aprobada sin enmiendas.

1.4            **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 34-2019.** Se procede a dar lectura del **ACTA No. 34-2019**, misma que es aprobada incorporando un voto razonado en el punto 2.3 y 2.4. que por error involuntario no se había consignado.

1.5            **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 35-2019.** Se procede a dar lectura del **ACTA No. 35-2019**, misma que es aprobada sin enmiendas.

**SEGUNDO**            **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

Se procede a dar lectura de la agenda del día, misma que es aprobada incluyendo los siguientes puntos: **1.** Conocimiento de los efectos del Recurso de Reposición planteado por el Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez, en contra del punto tercero, inciso tres, punto seis puntos dos (3.6.2) del acta número trece guion dos mil diecinueve (13-2019) de la sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha veintinueve de mayo del dos mil diecinueve. **2.** Convocatoria de la Elección de Representante



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 36-2019

Sesión Ordinaria  
11 de septiembre de 2019  
Acta No. 36-2019

del Consejo de Evaluación Docente. 3. Seguimiento a la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el año 2019 y el Presupuesto 2020. **3.** Seguimiento al caso laboral de la Licenciada Ana María Azañón Robles. **4.** Corrección de transcripción de una titularidad de la Facultad de Arquitectura. **5.** Solicitud de análisis y propuesta del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad, sobre los siguientes temas: El Estado de Sitio decretado en diversos municipios del país. Diagnóstico de la situación financiera del país. Informe sobre la objetividad de las Comisiones de Postulación y sobre el Acuerdo de Tercer País Seguro. **6.** Propuesta de protocolo estratégico de abordaje para la toma de edificios e instalaciones universitarias.

### TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES:

#### 3.1 TRANSCRIPCIONES DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA JUNTA ELECTORAL UNIVERSITARIA.

##### 3.1.1 Transcripción del Punto Quinto del Acta 11-2019, de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el día 28 de mayo de 2019, mediante el cual dan seguimiento a la Elección de Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del **Punto QUINTO del Acta No. 11-2019** de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el día 28 de mayo de 2019, el cual copiado literalmente dice: -----

**“QUINTO:** *Providencia 779-2019, de la Secretaría General, Elección de un Representante de los profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, ante el Consejo Superior Universitario.* -----

La Junta Electoral Universitaria procede a dar lectura al expediente de mérito providencia 779-2019, de la Secretaría General, el cual contiene la Elección de un Representante de los docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y de Farmacia, ante el Consejo Superior Universitario. La Junta Electoral Universitaria **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo; **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida, **POR TANTO, ACUERDA:1) Aprobar la elección de Un Representante de Docentes ante el Consejo Superior Universitario, en consecuencia, declarar electo al Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, con colegiado número**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 36-2019

Sesión Ordinaria  
11 de septiembre de 2019  
Acta No. 36-2019

1011. 2) Informar al Consejo Superior Universitario que puede proceder a darle formal posesión del cargo al electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. 3) Informar del presente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. 4) Informar al interesado. Transcribese.”

“DÉCIMO: Cómputo del período del Representante de los Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario. -----

El Representante Titular del Consejo Superior Universitario; Lic. Gustavo Bonilla, la Representante Titular del Rector; Licda. Sandra Elizabeth Girón Mejía, y Representante Titular de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León”; Br. Luis Fernando Avila Zamora ante la Junta Electoral Universitaria. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de lo Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 20 de su Reglamento de Elecciones regula que los Catedráticos Titulares, Profesionales y Estudiantes, electos ante el Consejo Superior Universitario durarán en sus funciones dos años, todos pueden ser reelectos. **CONSIDERANDO:** Que se ha observado que algunos consejeros utilizan diversas acciones amparados en la nobleza de la norma contenida en el artículo 31 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala que establece "Las autoridades universitarias que hayan sido electas para un período determinado continuarán en el pleno ejercicio de sus funciones en tanto no tome posesión la persona que haya sido designada para sustituirlos. Sin embargo, las autoridades correspondientes deberán cumplir con hacer la convocatoria con la anticipación que la Ley indica para evitar tales situaciones", no cumplir con la normativa universitaria riñe con los principios Constitucionales y de Derechos Humanos que deben ser reconocidos, garantizados y protegidos sin discriminación alguna. **CONSIDERANDO:** Que los derechos individuales emanados de la Constitución Política de la República de Guatemala son la base para la construcción de un Estado que respete la libertad e igualdad de cada uno de sus gobernados, al respecto la Corte de Constitucionalidad ha considerado “*En efecto, los valores en que se apoya un sistema democrático, fundado en la libertad e igualdad, han de irradiarse a todo ámbito de actuación y decisión, tanto de gobernantes como de gobernados [...].*” **Gaceta 117. Expediente 1732-2014. Fecha de sentencia: 13/08/2015.** Así también en el presente caso debe de observarse con precisión la igualdad ante la ley; según lo considerado por la Corte de Constitucionalidad la cual ha establecido que “[...] *la igualdad ante la ley, proclamada con carácter de derecho fundamental en la norma constitucional, consiste en que no deben establecerse excepciones o privilegios que excluyan a unos de lo que se concede a otros en iguales circunstancias, sean estas positivas o negativas; es decir, que conlleven un beneficio o un perjuicio a la persona sobre la que recae el supuesto contemplado en la*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 36-2019

Sesión Ordinaria  
11 de septiembre de 2019  
Acta No. 36-2019

ley."Gaceta 98. Expediente 2377-2009. Fecha de sentencia: 02/12/2010. **CONSIDERANDO:** Que el licenciado Oscar Federico Nave Herrera quien fue electo como Representante de Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia al Consejo Superior Universitario, tomó posesión para su primer periodo el 14 de junio de 2017 según Acta CSU No.10-2017, por lo cual su periodo concluía el 13 de junio de 2019. Se aprobó la reelección del licenciado Oscar Federico Nave Herrera, la cual está contenida Punto QUINTO, Acta No. 11-2019 del 28.05.2019. Al haber sido reelecto por su segundo período continuó en el cargo sin interrupción, esto posibilita que aunque no haya tomado formalmente posesión, el siguió ejerciendo lo representación de los catedráticos que lo eligieron, esto no impidió que continuara ejerciendo tal representación por lo que no puede generar un corrimiento que altere la regularidad del período para el que fue electo, por estar previsto el tiempo de su inicio, por lo que al cumplir tardíamente con el acto citado lo hace solo para completar el período que ha iniciado. Todo esto se complementa, con la doctrina asentada por la Corte de Constitucionalidad en la Sentencia emitida el 07 de marzo de 2014, dentro del Expediente 461-2014 la cual indica: "Los períodos establecidos fueron fijados de manera objetiva con relación a órganos del Estado, como corresponde a la institucionalidad jurídica de un régimen republicano, y no de forma subjetiva en atención al funcionario que hubiera de integrarlo. De ahí que estableció **fechas y plazos para que determinados órganos se releven conforme normas de inicio y finalización**. Esta disposición ha operado por acatamiento del funcionario que debe entregar el cargo aun cuando no haya transcurrido el tiempo que, en situaciones de normalidad, le hubiere correspondido ejercer, y lo ha hecho en la fecha en que vence dicho período. Esto significa que el funcionario se ajusta a la disposición y no que la disposición se apegue al funcionario." **CONSIDERANDO:** Que la Corte de Constitucionalidad en Sentencia dictada el 16 de octubre de 2012, en el expediente No. 835-2011, interpreta el contenido del artículo 31 bajo dos situaciones individualizadas: una, cuando se finaliza el período para el que fue electa la persona y, además, concurre la circunstancia de no haber sido designada la persona para ocupar el cargo; la otra, cuando finalice el período para el que fue electo y ha sido asignada la persona que lo sustituirá, pero aún no ha tomado posesión del cargo, y que la segunda situación es la que aplica al caso del Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario, ya que finalizó su primer período para el que fue electo y tomando como base lo regulado en el artículo precitado, continuó ejerciendo su representación en virtud que fue reelecto para un segundo período sin que exista recurso pendiente de resolver, por lo que por su permanencia no hubo cese en su representación, lo cual no interrumpe su período para el que fue designado. **POR TANTO:** la Junta Electoral Universitaria - JEU- con base a lo anteriormente considerado y para evitar incurrir en responsabilidades administrativas y penales por mayoría **ACUERDA:1)**Definir que el período para el que fue reelecto



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 36-2019

Sesión Ordinaria  
11 de septiembre de 2019  
Acta No. 36-2019

Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, con colegiado número 1011, como Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe computar del 14 de junio de 2019 al 13 de junio de 2021; 2) Que el contenido de este punto debe hacerse de conocimiento del Consejo Superior Universitario a efecto de que comunique la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que en respeto al derecho de elegir y ser electo que tienen sus catedráticos titulares y cumplir con la normativa universitaria, así como evitar una prolongación de funciones de su representante, convoque con la debida anticipación para elegir a su representante para el periodo del 14 de junio de 2021 al 13 de junio de 2023. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** PRIMERO: *Darse por enterado de la resolución emitida por la Junta Electoral Universitaria en el Punto QUINTO del Acta No. 11-2019 de sesión celebrada el día 28 de mayo de 2019, mediante el cual se aprobó la Elección de Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario y se declaró electo al Licenciado OSCAR FEDERICO NAVE HERRERA, SEGUNDO: Rechazar los considerandos que relata el Punto DÉCIMO del acta No. 11-2019 de sesión celebrada el día 28 de mayo de 2019, de la Junta Electoral Universitaria en virtud que no corresponde a la Junta Electoral Universitaria realizar las valoraciones expuestas en dichos considerandos. TERCERO: Dar posesión del cargo como Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario al Licenciado OSCAR FEDERICO NAVE HERRERA, por el período del 11 de septiembre de 2019 al 10 de septiembre de 2021, fundamentados en el artículo 31 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CUARTO: Notifíquese a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y al Licenciado Oscar Federico Nave Herrera. QUINTO: Solicitar a la Junta Electoral Universitaria, que en sus dictámenes se concentren en la calificación y aprobación de las elecciones universitarias acorde a la legislación universitaria vigente. SEXTO: Solicitar a la Comisión de Reglamento presente a este Honorable Consejo, a la brevedad, el normativo de la Junta Electoral Universitaria, solicitado en el punto TERCERO, Inciso 3.4 del Acta No. 28-2018 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 19 de septiembre de 2018.*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 36-2019

Sesión Ordinaria  
11 de septiembre de 2019  
Acta No. 36-2019

Se hace constar que el Consejo Superior Universitario acordó suspender la reunión ante el atropello suscitado por un grupo de estudiantes del Colectivo Estudiantil Universitario CEU-, que irrumpieron en el recinto donde estaba desarrollándose la sesión. De lo cual se deja constancia en el siguiente comunicado.



### COMUNICADO DE PRENSA

#### **El Consejo Superior Universitario y el Ing. Murphy Olympto Paiz, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la comunidad sancarlista y población en general HACEN SABER:**

Que hoy, 11 de septiembre, el Consejo Superior Universitario (CSU) se reunió en sesión ordinaria en el edificio de los Colegios de Profesionales, zona 15, para tratar entre otros, importantes temas financieros, necesarios para solventar el desfinanciamiento de las distintas unidades académicas, principalmente de los centros universitarios, así como el análisis del estudio y propuesta de reglamento presentado por AEU, sobre el acoso sexual en la universidad. Sin embargo, la sesión tuvo que suspenderse debido a que integrantes del Colectivo Estudiantil Universitario (CEU) irrumpieron de forma amenazante, con gritos, faltas de respeto hacia las autoridades universitarias y golpes en las puertas.

Es necesario aclarar que existen normativas universitarias que indican como se deben solicitar las audiencias y se agenden los puntos en las sesiones, por lo que se insta a los integrantes del CEU, agotar las vías formales administrativas para que puedan abordarse adecuadamente todos los temas de su interés. Ya que la solicitud informal que presentaron fuera de tiempo, no se indicaba la temática a tratar, ni mucho menos que se harían acompañar de estudiantes de centros universitarios. Por lo que el CSU desconocía que vendrían estudiantes de dichas unidades.

El Consejo Superior Universitario, manifiesta su disposición a reunirse con los grupos de estudiantes, y los demás sectores universitarios, toda vez que el diálogo se realice en el marco de las buenas relaciones humanas, respeto y cortesía, puesto que el trato entre el gobierno universitario y el estudiantado no debe ser ofensivo, impositivo, denigrante, ni amenazante, tal como sucedió hoy por parte del estudiantado que irrumpió la sesión del CSU.

El Consejo Superior Universitario ya tiene integradas y notificadas todas las comisiones acordadas, dentro de ellas, la que abordará las solicitudes de estudiantes de centros universitarios, escuelas no facultativas y Asociación de Discapacitados, que preside el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, a quien pese a la forma como se presentaron los alumnos, se le solicitó, junto a los demás miembros de dicha comisión, iniciar el diálogo con los estudiantes antes mencionados. Es necesario informar que los directores de los centros universitarios, deben integrarse a las mesas de diálogo, puesto que son las máximas autoridades de esas dependencias universitarias.

*"Id y enseñad a todos"*

Guatemala, 11 de septiembre de 2019

División de Publicidad e Información  
Oficina 310, edificio de Rectoría  
Teléfono: 24189668

Los puntos no tratados de la presente agenda aprobada, se abordaran en sesión extraordinaria, sin incluir nuevos puntos.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 36-2019

Sesión Ordinaria  
11 de septiembre de 2019  
Acta No. 36-2019

### CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (8:50 hrs.), los siguientes miembros: MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Ing. Agr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Arq. Edgar Armando López Pazos, Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Doctor Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Lic. José de Jesús Portillo Hernández, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco; Lic. Mynor Giovany Morales Blanco.
2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión: (9:00 hrs.) Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, (9:05) Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado. (9:25) Sr. Keevin Josué González Torres. (9:45) Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada. (9:55) Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales. (10:10) Sr. Erwin Esteban Molina Díaz. (11:05) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar.
3. Que estuvieron ausentes, **Lic. Gustavo Bonilla**, Decano de la Facultad de Ciencia Jurídicas y Sociales; **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto** Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles**, Decano de la Facultad de Odontología; **Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala; **Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval**, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; **Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández**, Representante del Colegio Profesional de Humanidades; **Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla**, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; **Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz**, Representante



# Consejo Superior Universitario

## ACTA 36-2019

Sesión Ordinaria  
11 de septiembre de 2019  
Acta No. 36-2019

Docente de la Facultad de Arquitectura **Sra. Lila María Fuentes Figueroa**,  
Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

4. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las once horas con cinco minutos (11:05), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**